



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de noviembre de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. AMMAR JULIETA DNI 37.492.452; por su traslado a la Ciudad de La Plata; al Sr. CASTELLI PEDRO DNI 7.633.700, por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela; la Sra. GONZALEZ MARIA ANGELICA DNI 29.810.157, con motivo de trasladarse al Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; a la Sra. SUAREZ VALERIA DNI 40.714.413, por el traslado a la Ciudad de Lomas de Zamora; no contando con vehículo Municipal en dicha oportunidad;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gasto originado con motivo de tal traslado, que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500.-) la Sra. AMMAR JULIETA DNI 37.492.452; por su traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$33.600.-) al Sr. CASTELLI PEDRO DNI 7.633.700, por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela; de Pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$43.700.-) la Sra. GONZALEZ MARIA ANGELICA DNI 29.810.157, con motivo de trasladarse al Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires; y de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500.-) a la Sra. SUAREZ VALERIA DNI 40.714.413, por el traslado a la Ciudad de Lomas de Zamora; no contando con vehículo Municipal en dicha oportunidad, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de la solicitante mediante encuesta socio económica efectuada por la Secretaria de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$146.300.-), expuesta en el artículo anterior, a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8, en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04-3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2241
Secretaría de Gestión
Institucional Interno
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte